

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, de acuerdo a los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y el artículo 204 del Reglamento Interno de esta Cámara, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto proceda a informar en un plazo de 30 días sobre la siguiente cuestión:

- 1) Informe si se iniciarán acciones diplomáticas ante el anuncio del gobierno usurpador de Islas Malvinas acerca de la construcción de un nuevo mega puerto en lo que hasta hoy es el Puerto Argentino, para dar servicios logísticos a embarcaciones de todo tipo, de bandera de naciones con intereses antárticos, ampliando su dominio sobre el mar del Sur.
- 2) De ser así, informe cuáles son esas acciones diplomáticas a llevarse a cabo
- 3) Informe si está prevista una presentación de queja formal ante organismos internacionales, en virtud de una nueva provocación de parte del gobierno inglés, incumpliendo una vez más con todas las recomendaciones contenidas en las resoluciones emanadas a partir del año 1965 desde la Organización de Naciones Unidas, en su apartado "Cuestión Islas Malvinas".

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En primer lugar, entendemos que es deber de todos los habitantes de nuestro país, sin importar su origen, oficio, profesión, pensamiento político o confesional, tener siempre presente que nuestro país tiene parte integral de su territorio ocupado desde 1833 por fuerza militar de potencia extranjera, la que responde a una de las más brutales naciones colonialistas de la historia mundial: Inglaterra, la "pérfida Albión".

Días atrás hemos asistido al anuncio que el Reino Unido y el gobierno usurpador de nuestras islas Malvinas hicieron en relación a la construcción de un nuevo mega puerto en el actual emplazamiento de lo que hasta hoy es Puerto Argentino, con el objeto de recibir embarcaciones pesqueras, petroleras y de investigación científica, constituyéndose de esta manera en una "vía regia" para la entrada a la Antártida, convirtiéndose en un puerto de servicios antárticos y logísticos engeneral para otros países europeos que tienen, por supuesto, intereses en el continente antártico. Todo ello pone en jaque a nuestra propia política en relación a los derechos soberanos que nos corresponden en Antártida, tal como describe la "Fundación Marambio",

Esta obra tiene un plazo de finalización en el año 2027, según lo informa la empresa inglesa "*Harland and Wolff Heavy Industries Limited*", la elegida por el gobierno británico para tal fin, y como tal, no puede pasar desapercibida ante el gobierno argentino, ya que no estamos ante un mero proyecto de obra pública portuaria, sino ante un paso más en la estrategia del dominio británico en el mar del Sur y su avanzada hacia la Antártida.

Cabe señalar, que esta obra en realidad se había iniciado anteriormente, pero fue suspendida en el 2022, en parte por la crisis de los mercados

globales que golpeaba al gobierno inglés. Lamentablemente, ese primer aviso no fue suficiente para que en nuestra Ushuaia, ciudad que por su posición geográfica es el enlace natural entre el continente y la Antártida, se avanzara en obras de ampliación de su puerto y con la creación de un polo logístico. Hoy, con la reactivación del proyecto inglés en Malvinas, nos encontramos ante una situación en extremo gravosa para nuestros intereses soberanos, no sólo en islas Malvinas, sino en nuestros derechos antárticos.

Este estado de situación se inscribe dentro de la larga historia inglesa de desconocimiento sistemático de todas y cada una de las resoluciones que la ONU expidió en relación a la "Cuestión Malvinas". Por sólo citar una de ellas, recordaremos que en la resolución 31/49 del año 1976, la Asamblea General insta en el punto 4) a que ambas partes se abstengan de tomar decisiones que entrañen modificaciones unilaterales en la situación (...)

A lo largo de la historia contemporánea, y a partir del nacimiento de los organismos internacionales, como en 1919 la Sociedad de las Naciones, precursora de la ONU, en los que participan gran parte de las naciones del mundo, hemos asistido al tratamiento desigual ante las desobediencias o actamientos parciales de sus resoluciones, según se trate de naciones poderosas (las llamadas naciones del primer mundo, centrales, imperialistas, según se asuma quien las describe) o de naciones con menor grado de influencia en el concierto de la política mundial (las llamadas periféricas, en vías de desarrollo, semicolonias, también según se asuma quien las defina).

No obstante este hecho incostratable, y a sabiendas de la enorme influencia que el Reino Unido sigue teniendo en el tablero geopolítico, es nuestro deber continuar con nuestros reclamos sin descanso, alzar la voz de nuestro pueblo, por nuestra historia y por nuestros muertos que yacen en el territorio ocupado.

Entonces, sostenemos que ante esta situación no alcanza con manifestar "signos de preocupación"; por el contrario, es menester apelar a todas las herramientas diplomáticas y políticas ante todos los organismos y foros internacionales, so pena de que las autoridades nacionales queden en flagrante actitud de pasividad, o aún, de connivencia con intereses lesivos para nuestro país.

Por todo lo hasta aquí expuesto, es que solicitamos a nuestros pares de esta Honorable Cámara, acompañen este proyecto de resolución.

Alianiello, M. Eugenia

Yutrovic, Carolina